



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

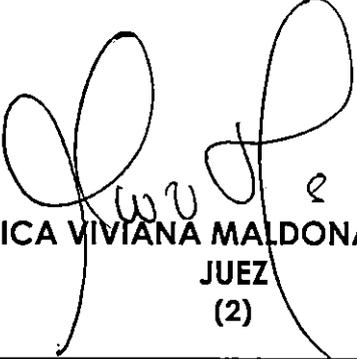
PROCESO No. 110014003066-2019-02007-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 29 AGO 2022

De acuerdo con el memorial visto a folio 103 al 105 de la presente encuadernación, se niega dicha solicitud, como quiera que no hay lugar a tal aclaración de la sentencia dado que no hay conceptos o frases que ofrezcan motivo de duda de conformidad a lo establecido en el artículo 285 del C.G.P.

Así las cosas, la demandada estese a lo resuelto en la sentencia de fecha 10 de mayo de 2022, proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE,


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 30 AGO 2022 HORA 8:00 A.M. Por ESTADO N° 112 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría

Pif

SE NOTIFICA
NUEVAMENTE COMO
QUE EN LA NOTIFICACIÓN
PUBLICADA EN EL
ESTADO del 30
AGOSTO 2022


08 SEP 2022